

Presupuesto Ejercido *Enero – Diciembre 2007* *294.9 Millones de Pesos*



En la función Legislar y Fiscalizar, en el año 2007, se ejercieron 294.9 millones de pesos, representando un incremento del 23.6 por ciento con relación al aprobado al inicio de este ejercicio.

Se destaca la inversión realizada en la subfunción Legislar, con estos recursos se atendió la agenda legislativa del H. Congreso Local, mediante la expedición de Leyes y Decretos que beneficiaron a los diversos sectores de la población del Estado.

ORGANISMO PÚBLICO: H. Congreso del Estado**ACCIONES Y RESULTADOS**

Fuente de Financiamiento: Ingresos Propios, Participaciones e Incentivos

Proyecto: Expedir Leyes y Decretos que beneficien a los diversos sectores de la población del estado.

LXIII Legislatura del Estado en cumplimiento con los trabajos legislativos, tal como lo dispone el Artículo 22 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, se ocupa del estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley que se presenten y demás asuntos que le correspondan, así como a la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado y su Reglamento Interno; toda vez que la Junta de Coordinación Política y Mesa Directiva son las encargadas de vigilar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas en comunicación con los coordinadores de las fracciones parlamentarias.

A continuación se detallan las acciones Legislativas realizadas durante el 2007.

En el mes de Enero se aprobaron dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda en el expediente técnico presentado por el H. Ayuntamiento de Berriozábal, por el que solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal, un terreno de 4 mil 500 metros cuadrados, para destinarlo a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para que éste, a su vez lo destine a la construcción del "Archivo General del Poder Judicial del Estado". Así como la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, para desincorporar del patrimonio del Estado, el predio ubicado en la prolongación de la 5ª. avenida norte poniente carretera a Chicoasén de esta ciudad capital, donde se encuentra establecido el Parque Tuctlán, con una superficie de 5 hectáreas, 37 áreas y 08 centiáreas, a favor del H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para su administración, uso y mantenimiento.

Se aprobó el expediente técnico presentado por el H. Ayuntamiento de Arriaga, por el que solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal una superficie de 2 hectáreas, 92 áreas y 53.67 centiáreas del predio denominado "el Cocal", para enajenarlo en vía de donación a favor del Gobierno del Estado, quien lo transmitirá a la Comisión de Caminos para la construcción de la autopista La Ventosa-Arriaga.

En el mes de Febrero la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales aprobó Iniciativa de

Reforma a la Fracción I del Artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, en relación a la edad mínima de 30 años de edad para ser designado titular de una Dependencia o Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, no pertenecer al estado eclesiástico y la salvedad, en cuanto al hecho de no haber cometido delito grave intencional alguno.

De igual manera se aprobaron 2 Dictámenes que presenta la Comisión de Justicia relativo a los siguientes asuntos: Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chiapas, en materia de sucesiones de carácter no contenciosos en el que intervengan mayores de edad o personas morales y regular la sustanciación del procedimiento en sucesiones y en materia de otorgamiento de testamentos de manera específica a las formalidades del testamento público abierto, ya que la Ley exige un amplio número de testigos que en la práctica constituye un obstáculo para la formalización de las disposiciones testamentarias, toda vez que muchas personas no están en aptitud de concurrir con los testigos que la ley exige.

También, es aprobado el Punto de Acuerdo suscrito por los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, para prorrogar el Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

En el mes de Marzo se aprobaron los dictámenes que presenta la Comisión de Hacienda, en el expediente técnico presentado por el H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, por el que solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal diversas superficies de terrenos que serán enajenados en vía de donación a favor de 17 escuelas, con la finalidad de regularizar la tenencia de la tierra; asimismo, se aprobó por unanimidad Punto de Acuerdo signado por los Integrantes de la Junta de Coordinación Política por medio del cual proponen declarar receso Legislativo en el periodo comprendido del 2 al 6 de Abril del 2007.

Así como un dictamen que presenta la Comisión de Ecología, relativo a la Iniciativa de Decreto por el que se declara área natural protegida, con carácter de zona sujeta a conservación ecológica, el área conocida como "Huitepec - Los Alcanfores" de los municipios de Zinacantán y San Cristóbal de las Casas respectivamente.

En el mes de Abril se aprobó el expediente técnico presentado por el H. Ayuntamiento de Las

Margaritas, por medio del cual solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal 610 metros cuadrados del predio ubicado en el Barrio San Sebastián, para enajenarlo en vía donación a favor de 6 poseionarios de escasos recursos económicos, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

Se aprobó el expediente técnico presentado por el H. Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas, por el que solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal, una superficie de terreno de 31 mil 48 metros cuadrados para enajenarlo en vía donación a favor de la Secretaría de Salud para la construcción de un Hospital Regional.

En el mes de Mayo se aprobó la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, desincorporar del patrimonio del Estado, enajenando vía donación, a favor de La Fiscalía General del Estado, la superficie de 21 mil 919.291 metros cuadrados, conformada por 2 fracciones, ubicados en el Fraccionamiento El Bosque de Tuxtla Gutiérrez y el predio localizado en la prolongación de la avenida Durazno de la colonia Laureles I, de la Ciudad de Tapachula de Córdoba y Ordóñez.

Se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y los artículos 1° y 5° de la Ley de Ingresos del Estado de Chiapas, para permitir que el Estado cuente con instrumentos financieros para obtener, en el presente, recursos económicos suficientes para el cumplimiento de sus obligaciones con la población y para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas y previa autorización del Congreso del Estado afecten los ingresos estatales como fuente de garantía de pago de las obligaciones que contraiga por si o a través de fideicomisos para la instrumentación financiera.

Se aprueba iniciativa de reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Civil y de Procedimientos Civiles para el Estado de Chiapas, en materia de violencia Intrafamiliar. Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Chiapas, el principal objetivo de la presente iniciativa es el de adecuar el marco jurídico del Derecho Procesal Penal, ya que estas disposiciones regulan la sucesión concatenada de los actos jurídicos realizados por el Juez, las partes y los otros sujetos procesales; con el objeto de resolver las controversias procesales y las que se susciten con la aplicación de las normas del Derecho sustantivo.

Se aprobó el decreto por el que se adiciona la fracción LI al Artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Chiapas relativo a las atribuciones del Congreso para autorizar al Titular del Poder Ejecutivo así como a los Municipios del Estado, la celebración de contratos de prestación de servicios y cualesquiera otros actos jurídicos a largo plazo, que tengan por objeto crear infraestructura o realizar inversiones públicas productivas con la participación del sector privado. Asimismo, aprobar en el Presupuesto de Egresos correspondiente, las partidas necesarias para cumplir con las obligaciones contraídas con motivo de dichos contratos, durante la vigencia de los mismos. Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas constituir un fideicomiso para la instrumentación financiera, el cual emitirá valores que serán colocados en el mercado bursátil mexicano y afectar como fuente de pagos de dichos valores los ingresos derivados de la recaudación de impuestos sobre nóminas, su actualización y recargos, esta reforma prevé que los fideicomisos para la instrumentación financiera, que constituya el Estado con el objeto de llevar a cabo la emisión de bonos u otros títulos de deuda, no generen obligaciones directas o contingentes para el Estado o sus entidades.

En el mes de Junio, se aprobó por mayoría, dictamen relativo a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, por el que solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal, vía donación gratuita, pura y simple, una superficie de 3 mil 147.155 metros cuadrados, para 295 locales que conforman parte del Mercado "Doctor Rafael Pascasio Gamboa", ubicado en la 1ª poniente entre 3ª y 4ª sur.

Se aprobó por unanimidad dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo al Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, la Iniciativa marca los lineamientos y estrategias específicas a que habrán de sujetarse los programas sectoriales, regionales e institucionales, y los planes municipales durante el presente sexenio.

Se aprueba la Iniciativa de Decreto que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias del Estado de Chiapas, que propone la transformación del Instituto del Desarrollo Humano, y su renovación como Sistema para el Desarrollo Integral de la familia (DIF-CHIAPAS), constituido como un organismo descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

En el mes de Julio se aprobaron Dictámenes que presenta la Comisión de Hacienda entre los que destacan: Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Estado, enajenando vía donación, a favor del Colegio de Bachilleres de Tuxtla Gutiérrez, exclusivamente para la ampliación de las instalaciones del Plantel 33 Polyforum, la superficie de 22 mil 068.084 metros cuadrados. Iniciativa de Decreto que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; esta reforma faculta a la Secretaría de Finanzas para llevar a cabo convenios de colaboración con la Federación y con otros Estados para implementar proyectos de prestación de servicios. Iniciativa de Ley de Proyectos de Prestación de Servicios del Estado de Chiapas; el objetivo es generar beneficios para los usuarios de los servicios a cargo del sector público, quienes tendrán acceso a más servicios y de mejor calidad, además se tendrán beneficios para las Dependencias y Entidades, quienes podrán cumplir de manera más eficiente las funciones y responsabilidades que tiene asignadas, así como para las finanzas públicas del Estado, dado que los compromisos de pagos plurianuales para el cumplimiento de los contratos de prestación de servicios a largo plazo no serán considerados como deuda pública.

En el mes de Agosto, se aprobó Iniciativa de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Chiapas; uno de los objetivos de la presente Iniciativa es reformar el procedimiento de audiencia de derecho, en trámites sumarios y por ende en ordinarios, antes de ordenarse judicialmente cerrada la instrucción. En este caso, deberá analizarse las constancias procesales, a modo que la autoridad jurisdiccional asiente razón en autos, en el sentido que efectivamente no existen pruebas por desahogar; que las actuaciones se encuentran autorizadas por quien deba hacerlo y firmadas además por los que en ellos hayan intervenido, para que la causa dentro de la cual habrá de emitirse resolución, no le falte requisito alguno, ya de fondo, ya de forma, que hagan visible a la autoridad que deba revisar vía recurso ordinario o juicio de amparo, ordenar la reposición del procedimiento, que hacen que la justicia en su aplicación y decisión se vuelva aletargada, causando perjuicios a las personas sujetas a proceso, sobre todo, de quienes se encuentran privados de su libertad.

Se aprobó la Iniciativa de Decreto presentada por La Comisión de Educación y Cultura que adiciona diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Chiapas; con los objetivos principales de fomentar, promover e inculcar en el educando, en el docente y en los padres de familia los principios y

valores universales, fundamentales para una buena calidad de vida y desarrollo del ser humano, así como, proporcionar herramientas para lograr tales objetivos como programas para la formación del docente en los principios de la ética, valores y orientar a través de éstos a los padres de familia, para la educación de sus hijos y para que exista una reciprocidad en el núcleo familiar y en la escuela.

También se aprobó por unanimidad Dictamen que presenta las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Atención a la Mujer y a la Niñez y de Atención a Grupos Vulnerables, relativo a la iniciativa de Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas; el principal objetivo de esta iniciativa es materializar sus atribuciones que contara con un Consejo Estatal; conformado por las diversas instituciones públicas y privadas, estatales y municipales; con funciones de planeación y coordinación de acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como, gestionar la protección y asistencia de las víctimas en el Estado.

En el mes de Septiembre, se aprobó la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2007, el principal objetivo es que el Gobierno del Estado, como garante de la prestación de servicios públicos, a través de las diversas Dependencias que lo integran y en plena congruencia con la obligación establecida a nivel constitucional en el Artículo 13, Fracción IV, tratándose del cobro por concepto de derechos por los servicios que presta la Secretaría de Gobierno, a través de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, regulados en la Ley de Ingresos del Estado, propone reformarla con la finalidad de permitir bajo los principios de equidad, proporcionalidad y transparencia, establecer una tarifa acorde con el servicio brindado, en beneficio de las economías de los contribuyentes, y sin detrimento de los ingresos necesarios para el sano desarrollo de los programas de gobierno. Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chiapas; donde se modifica la Fiscalía General del Estado por Ministerio de Justicia. Iniciativa de Decreto que adiciona y reforma los Artículos 56 y 57 del Código Civil para el Estado de Chiapas; relativo a la exoneración del pago de derechos hacendarios por los registros de nacimiento de menores de hasta 180 días de edad; con estas adiciones al Código se beneficiará a la población más pobre y marginada.

En el mes de Octubre se aprobaron dictámenes de la Comisión de Hacienda enviada por el H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, para

desincorporar del patrimonio municipal un lote de terreno con una superficie de un mil 200 metros cuadrados, ubicado en el fraccionamiento “Los Pájaros” y enajenarlo vía donación a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.

Se declaró recinto Oficial de esta Sexagésima Segunda Legislatura el parque central de la ciudad de Chiapa de Corzo, donde se celebró Sesión Solemne el día Sábado 20 de octubre del 2007 a las 19:00 horas, declarando oficialmente como Ciudad Heroica a Chiapa de Corzo.

Se aprobó Iniciativa de Ley Orgánica del Ministerio de Justicia del Estado de Chiapas; relativo a organizar y establecer las atribuciones de la Institución del Ministerio Público en Chiapas, para colocarla a la vanguardia del resto del país, fortaleciendo la función estatal de procuración de justicia, ampliando las facultades y el campo de acción de la función ministerial, además de hacer más transparente el uso de los recursos en dicho rubro, con la finalidad de que todo ello se traduzca en la concepción material de un estado de derecho social y democrático, justo, en el que se pondere la seguridad jurídica de los gobernados y se garantice el bienestar común de los chiapanecos.

También, se aprobó oficio signado por el Presidente de la Comisión de Hacienda, el Presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y el Presidente de la Comisión de Justicia; por medio del cual solicitan se les conceda mayor tiempo a esas Comisiones Legislativas para efectos de que emitan los dictámenes correspondientes a las iniciativas relativas al Paquete Hacendario del Ejercicio Fiscal 2008, la iniciativa de decreto que adiciona, reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chiapas e Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Chiapas.

En el mes de noviembre, se aprobó Dictamen relativo a la Ley de Ingresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2008, el objetivo de la presente iniciativa es proponer cambios sustanciales, en virtud que las aprobadas en ejercicios fiscales anteriores, contenían la regulación de tasas, tarifas y cuotas de las contribuciones; elementos que para brindar mayor certidumbre jurídica a los contribuyentes requieren establecerse en disposiciones de vigencia indefinida; dichos aspectos no se consideran en la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2008, debido a que únicamente contendrá los conceptos y montos del Presupuesto de Ingresos, y a su vez establecer las exenciones y facilidades a

los contribuyentes, en los términos de lo contemplado en las disposiciones hacendarias aplicables.

Dictamen relativo al Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas, para el ejercicio fiscal 2008, en el cual menciona la distribución del gasto público estatal a realizarse durante el ejercicio fiscal 2008, con base a los proyectos alineados a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012.

Se aprobó Iniciativa de Ley Estatal de Derechos para establecer de manera integral las prestaciones económicas que realizan los contribuyentes al erario estatal a cambio de la obtención de servicios, así como por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Estado, mismos que se incluían en la Ley de Ingresos; determinar los momentos de causación y pago de los derechos, así como el de inicio de la obligación de los Organismos Públicos para efectuar la contraprestación de los servicios correspondientes; también incorpora nuevos derechos, relativos a los servicios que presta el Comité y Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles; así como los correspondientes a los servicios que presta la Secretaría del Campo en materia de expedición de guías de movilización de semovientes y acreditación de inspectores pecuarios; la Secretaría de Transportes y Vialidad en materia de la expedición del certificado de aptitud de los operadores de transporte público y por la expedición de licencia de chofer de servicio público; incluir en el capítulo respectivo de los servicios que presta la Secretaría de Finanzas, el cobro de los derechos por la expedición y baja de placas del servicio público en la modalidad de bicitaxis y mototaxis, así como por el deslinde catastral y elaboración de planos. Se adiciona un capítulo de costos de reproducción y gastos de envío, en materia de acceso a la información pública y se actualizan los costos de algunos servicios que prestan los diversos Organismos Públicos del Estado.

También es aprobada la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 47, 49 y 57, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, para hacer más eficientes los recursos y atribuciones que al Estado le confieren en el ejercicio de sus funciones, además de identificar con mayor claridad a los órganos que lo integran en función a la naturaleza jurídica de cada uno de éstos y su identidad con las acciones que realizan, en estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se dio una nueva reestructuración al Poder Judicial, que se reflejó en una mejor impartición de justicia, el fortalecimiento

al estado de derecho, el respeto a la legalidad y orden constitucional, garantizando la seguridad de los ciudadanos, a través del establecimiento de un sistema de justicia que brinda y otorga certidumbre legal a los actos del Estado, con relación a las acciones y los fines jurídicos de los gobernados, además de identificar a los órganos que materialmente desarrollan funciones jurisdiccionales, instituyéndolos de acuerdo a su identidad y la naturaleza jurídica que les corresponden constitucionalmente.

En el mes de Diciembre se aprobaron dictámenes presentado por la Comisión de Hacienda dentro de los que destacan los siguientes: Iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2008.

En Sesión Solemne celebrada en recinto oficial de las Instalaciones del Polyforum Mesoamericano, el C. Juan Sabines Guerrero Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, hizo entrega a esta soberanía popular el Primer Informe de

Gobierno. Así también, se recibió en la sala de sesiones del H. Congreso del Estado, el informe de la C. Magistrada Sonia Simán Morales, Presidenta de la Magistratura Superior del Estado de Chiapas.

Se aprobó la Iniciativa de Decreto por el que se reforma la Ley de Ingresos del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2008, el decreto contiene Bases, Coeficientes y Plazos para el pago de participaciones Fiscales Federales a los Municipios del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2008, el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, la Ley Estatal de Derechos, la Ley Orgánica Municipal y la Ley de Hacienda Municipal.

En el mes de diciembre se aprobó Punto de Acuerdo suscrito por los Integrantes de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se establece el calendario para llevar al cabo la Glosa del Primer Informe de Gobierno del Estado de Chiapas para recibir las comparecencias de los funcionarios titulares de las distintas Dependencias del Ejecutivo Estatal.

SUBFUNCIÓN: REVISAR Y FISCALIZAR

ORGANISMO PÚBLICO: Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado

ACCIONES Y RESULTADOS

Fuente de Financiamiento: Ingresos Propios, Participaciones e Incentivos, y Aportaciones y Subsidios

Proyecto: Asegurar la transparencia en el manejo, aplicación y ejercicio del gasto público estatal y municipal

Con el objetivo de realizar una eficiente ejecución de las auditorías correspondientes a la revisión y fiscalización a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, se programaron 39 fiscalizaciones, lográndose la coordinación de 42; asimismo, se coordinó y vigiló la ejecución de 45 auditorías correspondientes a la revisión y fiscalización a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2006, concluyéndose con los Informes de Auditoría en su totalidad.

En lo que respecta al seguimiento a los pliegos de observaciones de las auditorías practicadas a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2006, se notificaron al mes de Septiembre, 42 pliegos de observaciones, concluyéndose con 29 Informes del Estado de Solventación; así también, se notificaron 43 Pliegos de Observaciones en el mes de Diciembre de las auditorías practicadas a dicha Cuenta, quedando 2 pliegos pendiente de notificar.

Se dio seguimiento a los Pliegos de Observaciones derivadas de las auditorías practicadas a las Cuentas Públicas Municipales del ejercicio 2004; coordinándose 176 Informes del Estado de Solventación, 61 corresponden a observaciones de las auditorías realizadas y 115 corresponden a observaciones de la revisión de gabinete, en cuanto a los Pliegos de observaciones derivados de la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas Municipales del ejercicio 2005; se coordinó la elaboración de 121 Informes del Estado de Solventación, 34 corresponden a observaciones derivadas de la fiscalización y 87 a observaciones derivadas de la revisión de gabinete.

Se emitieron y se realizaron 45 órdenes de Auditoría a diversas instancias de los Poderes del Estado, concluyéndose con los Informes de Auditoría respectivos, del cual se elaboró el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del cuarto trimestre del ejercicio 2006, mismo que fue presentado ante la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, en los términos dispuestos por el Artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas.

Se elaboraron 176 Informes del Estado de Solventación correspondientes al Seguimiento de los Pliegos de Observaciones derivados de la fiscalización a las Cuentas Públicas Municipales del ejercicio 2004; de igual manera se elaboraron 121

Informes del Estado de Solventación, 87 relativos a observaciones derivadas de la revisión de gabinete y 34 derivadas de la realización de auditoría del ejercicio 2005; asimismo, se emitieron 87 pliegos de observaciones de las auditorías del ejercicio 2006, de los cuales 29 pliegos de observaciones se han solventado en su totalidad y 13 se encuentran pendientes de solventar correspondientes al tercer trimestre; asimismo, 43 Pliegos de Observaciones del cuarto trimestre fueron notificados en el mes de Diciembre, por lo que tienen un plazo improrrogable de 45 días hábiles a efecto de presentar la documentación y argumentos para la Solventación de las observaciones y 2 Pliegos de Observaciones están pendientes de ser notificados.

Se atendieron 37 solicitudes de Verificación y/o Inspección derivadas del Proceso de Solventación, referentes a inspección de obras, de los años 2002, 2003, 2004, y 2005 dentro de los cuales se encuentran los siguientes H. Ayuntamientos: Jiquipilas, Acapetahua, Ocozocoautla de Espinosa, Suchiapa, El Bosque, Frontera Comalapa, Tecpatán, Tonalá, Venustiano Carranza, Las Rosas, San Fernando, Escuintla, Yajalón, Bella vista, Tecpatán, Chenalhó, y Juárez.

Se realizó en las 116 Cuentas Públicas Municipales del ejercicio 2006, el análisis e integración de los saldos por Cobrar; asimismo, se llevó a cabo la evaluación de las mismas, determinando la situación financiera y presupuestal de cada una de ellas, emitiéndose 44 órdenes de auditorías.

Durante el período que se informa se elaboraron 98 Informes del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Municipales 2006, remitiéndose a la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas.

Se elaboraron Pliegos de Observaciones a 118 Ayuntamientos Municipales por incumplimiento en la presentación de los Expedientes Unitarios de Comprobación de las Obras y/o Proyectos Ejecutados; asimismo, se emitieron oficios de notificación a 62 Ayuntamientos.

Se recibieron un total de 294 asuntos relacionados con quejas y/o denuncias, mismos que fueron atendidos en su totalidad; de los cuales 99 corresponden a asuntos administrativos, 100 a obras públicas y 95 por diversos conceptos, dichas quejas y/o denuncias fueron presentadas por diversas fuentes entre las que destacan la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, Secretaría de la Contraloría, Diputados Locales, Autoridades Ejidales y ciudadanos, entre otros.

Se impartió el curso de capacitación sobre “Cuenta Pública Municipal” dirigido al personal responsable de los 118 Ayuntamientos, dicho curso se realizó en las sedes de: Tuxtla Gutiérrez, Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Comitán de Domínguez, San Cristóbal de las Casas, Palenque y Pichucalco.

Se difundió la “Normatividad Hacendaria para la Rendición de las Cuentas Públicas Municipales” dirigido al personal responsable de los 118 Ayuntamientos, lo que coadyuvará en los registros correctos de la Gestión Hacendaria Municipal y el apego a las normas que rigen la actividad pública del Municipio, dicho curso se realizó conjuntamente con la capacitación sobre “Cuenta Pública Municipal”.

Como consecuencia del constante desarrollo y actualización del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal, (SIAHM) y con la finalidad de actualizar a los servidores públicos municipales en el uso del SIAHM versión 2007, se realizó el curso de capacitación en las siguientes sedes: Tuxtla Gutiérrez, Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Comitán de Domínguez, San Cristóbal de las Casas, Palenque y Pichucalco. De igual manera se instaló en los 118 Ayuntamientos Municipales el Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal versión 2007, actividad que se realizó conjuntamente con la capacitación en dicho sistema.

Se elaboró el documento denominado “Normatividad para la Rendición de las Cuentas Públicas 2008”, que servirá para la elaboración correcta y entrega oportuna de las Cuentas Públicas Municipales.

Se instaló el Módulo de Entrega-Recepción Municipal (MODERMUN) en el Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal Versión 2007 a los 118 Ayuntamientos Municipales; actividad que se realizó en 5 sedes regionales que se establecieron para tal efecto: Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de las Casas, Pichucalco, Palenque y Tapachula de Córdoba y Ordóñez.

Se procedió a dar seguimiento al proceso de Entrega-Recepción Municipal administración 2005-2007, de los 118 Ayuntamientos, de los cuales 110 integraron el Comité Interno de Entrega-Recepción, y 8 no han cumplido con ninguna de las acciones antes señaladas.

Con relación a la capacitación del personal del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, se impartieron un total de 11 cursos con el objeto de eficientar los trabajos y ampliar el rango de conocimientos, siendo los siguientes: “Auditoría

Gubernamental para el Estado de Chiapas y sus Municipios, Derechos y Obligaciones de Auditores y Auditados”, “Actualización del Sistema de Correspondencia 2007”, “Contabilidad Gubernamental, conforme a la nueva plataforma del SAT”, “Sueldos y Salarios (Optimización de Nóminas)”, “Ortografía y Redacción”, “Control Interno”, “Normas y Tarifas para la aplicación de viáticos y pasajes a servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado”, “Normas de Auditoría Gubernamental (NAG-Chiapas)”, “Difusión de Instrumentos Normativos”; estos dos últimos se realizaron en 2 ocasiones.

Se proporcionaron un total de 42 asesorías de asistencia técnica a las áreas de la Auditoría Superior del Estado, relacionadas con la aplicación de disposiciones legales, normatividad aplicable y de los pliegos de observaciones; con el fundamento legal de la orden de auditoría para los ejercicios 2006 y 2007, con la opinión jurídica sobre las ordenes de auditoría emitidas por este organismo, las cuales no son recibidas personalmente por los servidores o exservidores públicos; con la reforma del Código Penal del Estado de Chiapas y con las sugerencias para que los pliegos de observaciones se notifiquen a todos los funcionarios o exfuncionarios presuntos responsables.

Se realizaron 939 actos de notificación y resoluciones, correspondientes a los Pliegos Definitivos de Responsabilidades a funcionarios o exfuncionarios de los municipios de Altamirano, Chalchihuitán, Venustiano Carranza, Chiapa de Corzo, Rayón, Solosuchiapa, Chapultenango, Tuzantán, Tapalapa, San Fernando, Berriozábal, Las Margaritas, Tuxtla Chico, Chilón, Chicomuselo y Oxchuc.

Se realizó la actualización del calendario 2008 del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, con el fin de recordar a las Instancias sujetas de fiscalización acerca de sus obligaciones de entrega de información y rendición de cuentas.

Como parte fundamental de las acciones de fiscalización, se elaboró el Programa Anual Detallado de Auditorías 2007, para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipales correspondientes al ejercicio 2006, el cual se integró de 2 apartados, el primero se refiere a las Fiscalizaciones a los Poderes del Estado y el segundo a las Fiscalizaciones a Municipios.

Se formuló el Programa Anual de Actividades 2008 de la Auditoría Superior del Estado, el cual fue remitido a la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 66 Fracciones I y IV, y 72 Fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior

del Estado de Chiapas; asimismo, se elaboró el Programa Anual de Auditorías del 2008, en el que se contempla el número de órdenes de auditoría a emitirse para la fiscalización de las Cuentas Públicas Municipales y Estatal.

Se desarrollaron un total de 8 módulos del Sistema Integral de Fiscalización entre los que sobresalen los siguientes: Módulo de Planeación Específica de la Auditoría en sus versiones de Poderes y Municipios, Módulo Ejecución de la Auditoría en sus versiones de Poderes y Municipios, Módulo de Declaración de Situación Patrimonial, Módulo de Solventación de Observaciones versión Municipios, Módulo correspondiente a la Subdirección de Análisis de Información Municipal, con los submódulos: Cuenta Pública, Registro y Control, Registro de Firmas, Bases Consolidadas SIAHM y Pliego de Observaciones y Módulo correspondiente a la Subdirección de Información de los Poderes y Entes Públicos del Estado, con los submódulos: Entes, Perspectiva, Programática, Estrategia y Financieros.

Se elaboraron 8 manuales de usuarios y 8 manuales técnicos, mismos que corresponden a los sistemas de Notas Informativas, Auditorías de Años Anteriores, Calificación de Variables, Programación y Planeación de Auditorías, todos estos utilizados por la Subdirección de Programación; así como los manuales de Planeación Específica (versión Poderes), Declaración de Situación Patrimonial, Sistema de Almacén y el Sistema de Patrimonio de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Se efectuaron 25 verificaciones de estancias físicas al personal de la Auditoría Superior del Estado, que fueron comisionados para llevar a cabo los trabajos de fiscalización, estas verificaciones se realizaron en las siguientes dependencias y entidades: Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Fomento Económico, Instituto de las Artesanías, Instituto Estatal Electoral, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Turismo, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Comisión de Caminos, Instituto de la Vivienda, CONALEP Chiapas, Fondo de Seguridad Pública del Estado de Chiapas (FOSEG) y en los ayuntamientos de Mazatán, Tonalá, Ocosingo, Villa Comaltitlán, Huixtla, Metapa, Unión Juárez, Tuzantán, Tuxtla Chico, Tapachula, y La Independencia.

Se efectuó la aplicación de 40 cuestionarios a servidores públicos municipales (Tesorería y Obras Públicas) en 21 Ayuntamientos con el objeto de evaluar las actividades que realizan los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, durante las revisiones y fiscalización de las Cuentas

Públicas Municipales, elaborándose el informe respectivo.

Se notificaron 9 Pliegos de Observaciones; 4 corresponden a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal al tercer trimestre de 2006, culminando con los Informes de Estado de Solventación de los Pliegos de Observaciones y 5 corresponden a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del cuarto trimestre de 2006, de los cuales se hizo del conocimiento de los Entes fiscalizados que cuentan con un plazo improrrogable de 45 días hábiles a

efecto de presentar la documentación y argumentos para la Solventación de las observaciones.

Se llevaron a cabo 6 eventos de capacitación, mismos que fueron impartidos por el Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior (ICADEFIS), los cuales se detallan a continuación: Auditoría Gubernamental, Papeles de Trabajo, Calidad y Supervisión de Auditorías, Auditoría Ramo 33, Introducción a la Auditoría Técnica de Obra Pública y Ortografía y Gramática para Informes de Auditoría.